

INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES (INDOTEL)

RESOLUCIÓN No. 033-12

QUE APRUEBA LAS BASES, DESIGNA A LA COMISIÓN EVALUADORA, Y CONVOCA A LA CELEBRACIÓN DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL INDOTEL/LPN-003-2012, PARA EL PROYECTO “RED AVANZADA DOMINICANA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN (RADEI)”.

El **Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)**, por órgano de su Consejo Directivo y de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Telecomunicaciones, No. 153-98, de fecha 27 de mayo de 1998, publicada en la Gaceta Oficial No. 9983, reunido válidamente previa convocatoria, dicta la siguiente **RESOLUCIÓN**:

Con motivo de la ejecución del proyecto **“RED AVANZADA DOMINICANA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN (RADEI)”**.

Antecedentes.-

1. El día 12 de enero del 2010, el Consejo Directivo del **INDOTEL** mediante Resolución No. 001-10, aprobó el Plan Bianual de Proyectos 2009-2011, dentro del cual se encuentra el **PROYECTO RED DOMINICANA DE BANDA ANCHA PARA EL DESARROLLO (RED-DO)**, considerado como un Proyecto de Acceso Universal a Servicios Avanzados de Telecomunicaciones;
2. El 29 de junio del 2010, fue suscrito el Acuerdo de Compromiso y Cooperación Interinstitucional para el Establecimiento de una Red de Aplicaciones Avanzadas para las Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación e Instituciones a fines de la República Dominicana, entre las siguientes instituciones: **INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES (INDOTEL), MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (MESCYT), UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SANTO DOMINGO (UASD), PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA MADRE Y MAESTRA (PUCMM), UNIVERSIDAD APEC (UNAPEC), INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SANTO DOMINGO (INTEC), UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA (UNIBE), UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTO DOMINGO (UCSD), ARCHIVO GENERAL DE LA NACION, CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LAS AMERICAS (ITLA), PATRONATO DEL HOSPITAL GENERAL DE LA PLAZA DE LA SALUD, y FUNDACION GLOBAL DEMOCRACIA Y DESARROLLO (FUNGLODE)**;
3. Posteriormente, el 14 de junio de 2011, se constituyó formalmente la **RED AVANZADA DOMINICANA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN (RADEI)**, con todas las instituciones que la conforman;
4. El 30 de junio de 2011, el Consejo Directivo del **INDOTEL** mediante Resolución No. 058-11, aprobó las bases, designó la Comisión Evaluadora, y convocó a la celebración de la **Licitación Pública Internacional INDOTEL/LPI-001-2011**, para el proyecto **“RED AVANZADA DOMINICANA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN (RADEI)”**;
5. Luego de iniciar el proceso de **Licitación Pública Internacional INDOTEL/LPI-001-2011**, el Consejo Directivo declaró desierto dicho procedimiento, por las razones expuestas en su Resolución No. 120-11 de fecha 30 de noviembre de 2011;

6. El dieciséis (16) del mes de febrero del año dos mil doce (2012), mediante Resolución No. 015-12, el Consejo Directivo del **INDOTEL** aprobó el “Plan Bienal de Proyectos de Desarrollo para el período 2012-2013”, en el cual se ha incluido el proyecto “**RED AVANZADA DOMINICANA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN (RADEI)**”, con la intención de ejecutarlo en este período.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DOMINICANO
DE LAS TELECOMUNICACIONES (INDOTEL), DESPUÉS DE HABER
ESTUDIADO Y DELIBERADO SOBRE EL CASO:**

CONSIDERANDO: Que la Ley General de Telecomunicaciones en su artículo 43 establece que:

“A los efectos del cumplimiento de lo establecido por el artículo 3, inciso a) apartados i) y iii) de la presente Ley, el órgano regulador formulará un plan bianual de proyectos concretos a ser financiados, los que denominaran “Proyectos de desarrollo” de acuerdo a la reglamentación”.

CONSIDERANDO: Que el Plan Bienal de Proyectos contempla la identificación de proyectos de desarrollos para el área de las telecomunicaciones, que **INDOTEL** promoverá en el bienio los cuales serán ejecutados por el sector privado y financiados en parte o totalmente por el Fondo de Desarrollo de la Telecomunicaciones (FDT) que administra el **INDOTEL**;

CONSIDERANDO: Que el **INDOTEL** ha contemplado en el referido Plan Bienal de Proyectos para el periodo 2012-2013, la implementación del proyecto “**RED AVANZADA DOMINICANA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN (RADEI)**”, el cual consiste en la creación de una plataforma de conectividad para universidades y centros de investigación, que permita el desarrollo y uso de aplicaciones avanzadas, sustentada en tecnologías de vanguardia que manejará alta velocidad en la transmisión de los contenidos, y que funcionará independientemente del Internet comercial actual;

CONSIDERANDO: Que el objetivo de este proyecto es desarrollar una plataforma de conectividad o red de tecnología de punta con capacidad para:

- a) Satisfacer las necesidades crecientes de la comunidad de investigación y educación en la República Dominicana.
- b) Desarrollar o incorporar aplicaciones innovadoras de Internet que requieren servicios de banda ancha que contribuyan al desarrollo humano y económico del país.
- c) Garantizar la transferencia rápida de nuevos servicios de red y aplicaciones e Internet2 hacia la comunidad nacional de Internet.
- d) Conectarse a otras redes avanzadas como C@ribNET, CLARA, INTERNET2, GEANT, DANTE, entre otras;

CONSIDERANDO: Que con este proyecto, las universidades y centros de investigación de la República Dominicana tendrán las facilidades para transportar y transferir grandes cantidades de información a través de redes de muy alta velocidad, usando tecnologías que garanticen alta seguridad y mecanismos de distribución mucho más efectivos que los sistemas de redes tradicionales, basados en nuevos desarrollos IPv6, Multicast y QoS;

CONSIDERANDO: Que a través de estas herramientas avanzadas, las universidades y centros de investigación del país podrán enriquecer y fomentar el desarrollo del conocimiento, la incursión en novedosos proyectos de investigación en campos de alta tecnología, a través del contacto permanente entre la comunidad académica y científica nacional y entre esta y las universidades de América Latina,

Estados Unidos, Canadá, el Caribe, Europa, entre otras, a través de sus propias redes avanzadas como C@ribeNET, Clara, Internet2, Geant y Dante;

CONSIDERANDO: Que el objetivo perseguido por las naciones consiste en la creación de Redes de Educación e Investigación Nacionales, y que el diseño de tales redes requiere orientarse en el uso de nuevas tecnologías en la periferia como también a nivel de productos y soluciones necesarias para habilitar ambientes colaborativos avanzados;

CONSIDERANDO: Que la Educación Superior Dominicana al asumir el compromiso de crear esta Red Avanzada, ha decidido designarla con un nombre que identifique y represente los fines y objetivos para los que ha sido concebida, denominándola “**RED AVANZADA DOMINICANA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN (RADEI)**”;

CONSIDERANDO: Que las disposiciones del Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones establece que los recursos del FDT serán adjudicados por concurso público de conformidad con las Leyes y las disposiciones legales así establecidas;

CONSIDERANDO: Que todos los procesos relacionados con la adquisición de obras, bienes y servicios del Estado, deben estar regidos por la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y sus modificaciones aprobadas mediante Ley No. 449-06 del seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006) y el Reglamento para su aplicación No. 490-07;

CONSIDERANDO: Así mismo la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, dispone que para la ejecución de una modalidad de selección, las entidades públicas deberán utilizar obligatoriamente un Pliego General de Condiciones; el cual contendrán el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las partes contratantes;

CONSIDERANDO: Que, por su parte, el artículo 80 del Decreto No. 490-07, del 30 de agosto de 2007, del Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que:

“Las instituciones comprendidas en el ámbito del presente Reglamento designarán en el mismo acto administrativo por el que se autorice un procedimiento de selección a los integrantes de la Comisión Evaluadora que intervendrán en dicho procedimiento, salvo en los casos en que la normativa vigente no prevea como etapa obligatoria la de la evaluación de ofertas”

CONSIDERANDO: Que este Consejo Directivo debe decidir sobre la autorización del proceso de selección, aprobación del Pliego General de Condiciones, así como designar a los miembros de la Comisión Evaluadora;

VISTA: La Ley General de las Telecomunicaciones, No. 153-98, del 27 de mayo de 1998, en sus disposiciones citadas;

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, la cual fue modificada a su vez por la Ley No. 449-06 del 6 de diciembre de 2006, en sus disposiciones citadas;

VISTO: El Decreto No. 490-07 del 30 de agosto de 2007, que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, en sus disposiciones citadas;

VISTO: El Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, aprobado mediante Resolución 017-01, con sus modificaciones aprobadas mediante Resolución No. 023-10 del Consejo Directivo.

VISTA: El Plan Bienal de Proyectos de Desarrollo para el Período 2012-2013, aprobado mediante Resolución No. 015-12 del Consejo directivo del **INDOTEL**, de fecha dieciséis (16) del mes de febrero del año dos mil doce (2012);

VISTO: El Acuerdo de Compromiso y Cooperación Interinstitucional para el Establecimiento de una Red de Aplicaciones Avanzadas para las Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación e Instituciones a fines de la República Dominicana, suscrito en fecha 29 de junio del 2010;

VISTA: La Resolución No. 058-11, del Consejo Directivo del **INDOTEL**, del 30 de junio de 2011, mediante la cual se aprueban las bases, designa a la comisión evaluadora, y convoca a la celebración de la Licitación Pública Internacional **INDOTEL/LPI-001-2011**, para el proyecto “**Red Avanzada Dominicana De Educación E Investigación (RADEI)**”;

VISTA: La Resolución No. 120-11, del Consejo Directivo del **INDOTEL**, del 30 de noviembre de 2011, mediante la cual se declara desierta la Licitación Pública Internacional **INDOTEL/LPI-001-2011**, proyecto “**Red Avanzada Dominicana De Educación E Investigación (RADEI)**”;

VISTAS: Las demás piezas que conforman el expediente;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DOMINICANO DE LAS
TELECOMUNICACIONES (INDOTEL), EN EJERCICIO DE SUS
FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS,**

PRIMERO: AUTORIZAR la realización del proceso de Licitación Pública Nacional **INDOTEL/LPN-003-2012**, para el Proyecto “**Red Avanzada Dominicana De Educación E Investigación (RADEI)**”.

SEGUNDO: DISPONER la publicación de la convocatoria de la Licitación pública Nacional **INDOTEL/LPN-003-2012**, para el Proyecto “**Red Avanzada Dominicana De Educación E Investigación (RADEI)**”, en varios periódicos de circulación nacional, así como en la página Web del **INDOTEL** y el portal de la Dirección General Compras y Contrataciones Públicas.

TERCERO: APROBAR en todas sus partes, el texto del Pliego General de Condiciones para la Licitación Pública Nacional **INDOTEL/LPN-003-2012**, el cual se encuentra anexo a la presente Resolución, formando parte integral de la misma.

CUARTO: DESIGNAR a los miembros de la Comisión Evaluadora para la ejecución de los trabajos de la presente Licitación **INDOTEL/LPN-002-2012**; dicha Comisión estará conformada de la siguiente manera: Niove González, quien la presidirá, Amparo Arango, Nelson Guillén, y Patricia Mena, quienes tendrán las funciones de asesorar, analizar las propuestas, evaluar los datos y confeccionar los documentos que contengan el sustento para las decisiones que deba adoptar la Comisión de Licitación y el Consejo Directivo del **INDOTEL**.

Párrafo I: Designar como observador activo del proceso al señor Javier Cabreja como representante de la Sociedad Civil, quien tendrá las funciones de acompañar durante el proceso a los miembros de la Comisión Evaluadora.

QUINTO: ORDENAR a la Directora Ejecutiva la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Institución y en la Página Web que mantiene el **INDOTEL** en la red de Internet.

Así ha sido aprobada, adoptada y firmada la presente resolución, a unanimidad de votos por el Consejo Directivo del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (**INDOTEL**). En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día veinticinco (25) del mes de abril del año dos mil doce (2012).

Firmados

David A. Pérez Taveras
Secretario de Estado
Presidente del Consejo Directivo

Miguel Guarocuya Cabral
En representación del Ministro de Economía,
Planificación y Desarrollo
Miembro ex officio del Consejo Directivo

Leonel Melo Guerrero
Miembro del Consejo Directivo

Joelle Exarhakos Casasnovas
Directora Ejecutiva
Secretaria del Consejo Directivo

#

INDOTEL/LPN-003-2012

PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES

PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEL PROYECTO

“RED AVANZADA DOMINICANA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN (RADEI)”



EN COORDINACION CON:

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (MESCYT)

LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SANTO DOMINGO (UASD)

LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA MADRE Y MAESTRA, (PUCMM)

LA UNIVERSIDAD APEC (UNAPEC)

EL INSTITUTO TECNOLOGICO DE SANTO DOMINGO (INTEC)

LA UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA (UNIBE)

LA UNIVERSIDAD CATOLICA SANTO DOMINGO (UCSD)

EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

EI CONSEJO DIRECTIVO DEL INSITUTO TECONOLOGICO DE LAS AMERICAS (ITLA)

EL PATRONATO DEL HOSPITAL GENERAL DE LA PLAZA DE LA SALUD

CENTRO DE DIAGNOSTICO, MEDICINA AVANZADA Y TELEMEDICINA (CEDIMAT)

LA FUNDACION GLOBAL DEMOCRACIA Y DESARROLLO (FUNGLODE)

Abril, 2012

Santo Domingo, Distrito Nacional, R. D.

CONTENIDO

CAPITULO I. Generalidades	4
1.1 Sustento Legal.....	4
1.2 Objetivo y Alcance.	4
1.3 Modalidad de la Contratación.....	4
1.4 Objeto de la Licitación.	5
1.7 Disponibilidad y Adquisición del Pliego General de Condiciones.....	9
1.8 Descripción de los Bienes.....	9
1.9 Programa de Suministro.	9
1.10 Financiamiento y Valor Referencial del Subsidio.....	9
1.11 Garantías.....	10
CAPITULO II. Consultas, Circulares o Enmiendas.....	12
2.1 Procedimiento y Plazo	12
CAPITULO III. Presentación de Documentos contentivos a los Sobres “A” y “B”	12
3.1 Presentación de Documentos Contenidos en el “Sobre A”	12
3.1.1 Lugar, fecha y hora para la presentación de documentos.	12
3.1.2 Forma para la presentación de documentos	13
3.1.3 Documentación a presentar.	13
3.1.4 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”	15
CAPITULO IV. Apertura y Validación de Ofertas	16
4.1 Apertura de “Sobre A”, contentivos de Credenciales y Requerimientos Legales y Financieros y de la propuesta técnica.	16
4.2 Validación y Verificación de Documentos.....	16
4.3 Criterios de Calificación.	17
4.4 Apertura de “Sobre B”, contentivos de Propuesta Económicas.....	17
4.5 Evaluación Oferta Económica.	18
CAPITULO V. Adjudicación	19
CAPITULO VI. Disposiciones sobre los Contratos.	19
6.1 Ampliación o Reducción de la Contratación	19
6.2 Subcontratos	19
CAPITULO VII. Obligaciones y Responsabilidades del Proveedor.....	20
7.1 Obligaciones del Proveedor	20
7.2 Responsabilidades del Proveedor:	20
CAPITULO VIII. Disposiciones Adicionales	20
8.1 Caso Fortuito o de Fuerza Mayor.....	21
8.3 Impuestos.	21
8.4 Sanciones.....	21
8.5 Penalidades por retraso	21
CAPITULO IX. Equipamiento y Especificaciones Técnicas.	22
9.1 Plataforma Tecnológica.....	22

9.1.1 Especificaciones Mínimas del Sistema.....	22
9.1.2 Diagrama de Configuración del Sistema.	24
CAPITULO X. Condiciones para la Formulación y Estimación de las Propuestas.....	24
10.1 Propuestas.	24
CAPITULO XI. ANEXOS.....	25
Anexo 1	26
Anexo 2	27
Anexo 3	28
Anexo 4	29
Anexo 5	30
Anexo 6	31

CAPITULO I. Generalidades

1.1 Sustento Legal.

Las disposiciones contenidas en el presente Pliego General de Condiciones quedan subrogadas a lo siguiente:

- Las disposiciones del Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y los Estados Unidos de América (DR-CAFTA);
- Ley General de Telecomunicaciones, No. 153-98, de fecha 27 del mes de mayo del año 1998;
- Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de la Ley No. 449-06 y el Reglamento para su aplicación aprobado mediante el Decreto No. 490-07;
- Plan Bianual de Proyectos 2009-2011, contenido en la Resolución No. 001-10 de fecha doce (12) del mes de enero del año 2010 del Consejo Directivo del **INDOTEL**;
- La Resolución No. 058-11, que aprueba las bases, designa al Comité Especial, y convoca a la celebración de la Licitación Pública Nacional **INDOTEL-LPN-XXX-2012**, para el Proyecto “Red Avanzada Dominicana de Educación e Investigación (RADEI)”, emitida por el Consejo Directivo del **INDOTEL** en fecha 29 de junio de 2011;
- La Resolución No. 120-11, que declara desierta la Licitación Pública Nacional **INDOTEL-LPI-001-2012**, Proyecto “Red Avanzada Dominicana De Educación E Investigación (RADEI)”, emitida por el Consejo Directivo del **INDOTEL**, en fecha 30 de noviembre de 2011;
- Plan Bianual de Proyectos 2012-2013, contenido en la Resolución No. 015-12 de fecha dieciséis (16) del mes de febrero del año 2012 del Consejo Directivo del **INDOTEL**; y,
- La Resolución No. **Xxx-12**, que aprueba las bases, designa al Comité Especial, y convoca a la celebración de la Licitación Pública Nacional **INDOTEL/LPN-003-2012**, para el Proyecto “Red Avanzada Dominicana de Educación e Investigación (RADEI)”, emitida por el Consejo Directivo del **INDOTEL** en **fecha xxx de xx de 2012**.

1.2 Objetivo y Alcance.

El objetivo del presente Pliego General de Condiciones es establecer los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones específicas necesarias para que las personas naturales y jurídicas participen en la Licitación Pública Nacional del Proyecto “Red Avanzada Dominicana de Educación e Investigación (en lo adelante RADEI)”, componente de equipamiento, realizado por el Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones del **INDOTEL** y que constituyen las bases para la preparación de sus Ofertas.

1.3 Modalidad de la Contratación.

La presente contratación se realizará por Licitación Pública Nacional bajo la modalidad de etapas múltiples.

1.4 Objeto de la Licitación.

Seleccionar un Oferente/Proponente para el equipamiento, instalación y capacitación para el uso de una red de alto rendimiento y disponibilidad, capaz de soportar el tráfico multiservicio (datos, voz y vídeo e imagen) originado y recibido por los diversos usuarios y capaz de conectarse a otras redes académicas avanzadas como C@ribNET, CLARA, INTERNET 2, GEANT, DANTE, entre otras, a través de una conexión de amplio ancho de banda.

1.5 Fuente de Recursos.

Los fondos para financiar el costo de esta compra, objeto de la presente Licitación, provienen de los recursos destinados para la ejecución del Plan Bianual 2012-2013, establecida por resolución del Consejo Directivo del **INDOTEL**.

A los efectos de este Pliego General de Condiciones, las palabras que se citan a continuación tienen el siguiente significado:

- **Adjudicataria:** Empresa Oferente/Proponente que resulte ganadora de la presente Licitación Pública Nacional.
- **Agentes Autorizados:** Personas naturales designadas como tales por los Oferentes/Proponentes a los fines de realizar en nombre de ellos determinados trámites en el proceso.
- **Bienes:** Materiales, equipos, maquinarias, que el Oferente/Proponente está obligado a suministrar a la entidad contratante, según las exigencias del Pliego General de Condiciones.
- **Caso Fortuito:** Acontecimiento que corresponde a la misma definición de la fuerza mayor (imprevisible, irresistible, externa) y que constituye una causa extraña exonerada de responsabilidad.
- **Circular:** Aclaración que el **INDOTEL** emite de oficio para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del Pliego General de Condiciones, formularios, anexos u otras documentaciones y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.
- **Comité de Licitaciones:** Órgano del **INDOTEL** designado mediante Resolución No. 011-11, del 24 de febrero de 2011, para llevar a cabo los procesos de contratación de proyectos, obras y servicios del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones.
- **Comité Especial o Comisión Evaluadora:** Comisión colegiada conformada por un número impar de miembros, cuya función es analizar las propuestas, evaluar datos y confeccionar todos los documentos que contengan los resultados y sirvan de sustento para las decisiones que deba adoptar el Comité de Licitaciones.
- **Consulta:** Comunicación escrita, remitida por un Oferente/Proponente conforme al procedimiento establecido y recibida por el **INDOTEL**, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego General de Condiciones.

- **Cronograma**: Cronología del proceso de Licitación.
- **Enmienda**: Comunicación escrita, emitida por el **INDOTEL**, con el fin de modificar el contenido del Pliego General de Condiciones, formularios, anexos u otra Enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.
- **Entidad Contratante**: Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (**INDOTEL**).
- **Estado**: Estado Dominicano.
- **Especificaciones Técnicas/Fichas Técnicas**: Documento preparado por el **INDOTEL** donde se especifica los requerimientos, y condiciones técnicas a ser cumplidas para alcanzar los objetivos con la calidad exigida de los bienes a contratar.
- **Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT)**: Fondo compuesto por los recursos destinados al financiamiento de proyectos de desarrollo a los que se refiere el artículo 49 de la Ley General de Telecomunicaciones No. 153-98.
- **Fuerza Mayor**: Aquellos eventos que por naturaleza son capaces de impedir la ejecución de las estipulaciones del presente contrato por un periodo de tiempo y cuya ocurrencia no es atribuible a ninguna de las partes, como por ejemplo huracanes, tornados, terremotos, guerra, actos de sabotaje, incendios, naufragios, desbordes de ríos.
- **Gerencia del Fondo Desarrollo de las Telecomunicaciones**: Órgano del **INDOTEL**, dependiente de la Dirección Ejecutiva, encargado de organizar, dirigir, supervisar y evaluar las actividades referidas a la administración de los recursos destinados al FDT, preparar el Plan Bianual de Proyectos, elaborar los proyectos de desarrollo de las telecomunicaciones y realizar los análisis de factibilidad técnica y financiera de las recomendaciones de proyectos que reciba de la sociedad en general.
- **INDOTEL**: Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones, órgano regulador de las telecomunicaciones.
- **Interesado**: Cualquier persona natural o jurídica que tiene interés de presentar ofertas en el procedimiento de Licitación.
- **Ley No. 153-98**: Ley General de Telecomunicaciones No. 153-98, de fecha 27 de mayo de 1998.
- **Ley No. 340-06**: Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de la Ley No. 449-06.
- **Licitación Pública**: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme al Pliego General de Condición correspondiente.
- **Oferente/Proponente**: Persona natural o jurídica, legalmente capacitada para participar presentando Oferta o Propuesta en la presente licitación.

- **Pliego General de Condiciones:** Documento donde se establecen las condiciones por las que habrán de regirse los Oferentes/Proponentes, contenido de los requerimientos legales, financieros y técnicos para la presente licitación.
- **Proyecto(s):** Proyecto(s) de Desarrollo de las Telecomunicaciones financiados con recursos del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT).
- **Propuesta Técnica:** Documento presentado por los Oferentes/Proponentes en el que se detallan sus ofertas o propuestas acorde con las Especificaciones Técnicas de los bienes requeridos por el **INDOTEL**, además de los elementos de solvencia, idoneidad y capacidad.
- **Propuesta/Oferta Económica:** Documento en el que se adjuntan las condiciones de carácter técnico-económico que permitan evaluar si se cumplen las condiciones exigidas en el Pliego General de Condiciones y cuál oferta es la más conveniente a los intereses institucionales y nacionales.
- **Representante Legal:** Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente/Proponente.
- **Sobre A y Sobre B:** Paquete que contiene las Credenciales Legales, requerimientos Financieros y las Propuestas/Ofertas Técnicas o Económicas de los Oferentes/Proponentes.
- **Términos de Referencia:** Documento preparado por la Entidad Contratante donde se especifican los requerimientos, y condiciones técnicas a ser cumplidas para alcanzar los objetivos con la calidad exigida de los servicios a contratar.
- **Unidad de Logística y Compras:** Equivale a decir **INDOTEL**.
- **Valor Referencial:** El monto máximo que el **INDOTEL** podrá financiar en los proyectos llevados a concurso público y que está contenido en el Pliego General de Condiciones de cada concurso.
- **Redes avanzadas:** Redes avanzadas es el término que se utiliza para hablar de la nueva generación de conectividad que se ha estado realizando entre diferentes instituciones de educación e investigación. Esta conectividad se destaca por la velocidad de comunicación de la misma, permitiendo utilizar un mayor ancho de banda y por lo tanto desarrollar nuevas y mejores aplicaciones. Estas redes avanzadas han recibido diferentes nombres, dependiendo del país, pero la característica principal es que permite un nivel de conectividad mucho más rápido y exclusivo para los miembros de la red. Normalmente se conocen con el nombre de Redes Nacionales de Investigación y Educación o NREN (National Research Education Network).
- **Red CLARA:** La Cooperación Latinoamericana de Redes Avanzadas (CLARA) es una asociación civil sin fines de lucro con sede en Uruguay en la que participan 18 países latinoamericanos. Está abierta a todos los países de América Latina y representa un significativo paso hacia el desarrollo de infraestructuras de redes de investigación en la región. Teniendo como objetivos primordiales, la integración de una red regional de telecomunicaciones de la más avanzada tecnología para interconectar a las redes académicas nacionales de la región, impulsar la cooperación en actividades educativas,

científicas y culturales entre los países latinoamericanos y coordinar las redes académicas nacionales de América Latina con las redes académicas de otras regiones del mundo.

- **Red INTERNET2:** es un consorcio sin fines de lucro conducido por más de 200 universidades norteamericanas en cooperación con la industria y el gobierno para desarrollar aplicaciones y tecnologías avanzadas de redes.
- **Red GEANT:** Es una red de comunicaciones de data reservada específicamente para uso de investigadores y educadores en proyecto de colaboración entre 26 redes nacionales de educación e investigación de países de Europa. GEANT ha creado la más grande comunidad interconectada de científicos y académicos en el mundo de hoy, permitiéndoles compartir y distribuir datos de investigación a altas velocidades.
- **Red Internacional C@RIBNET:** Es la Red Caribeña de Educación e Investigación (C@ribNET), coordinada por la Red Caribeña de Conocimiento y Aprendizaje, conocida por sus siglas en inglés como el CKLN (Caribbean Knowledge and Learning Network) con sede en St. George, Granada y con financiamiento de la Unión Europea. Esta red conectara a todos los países miembros de la CARICOM y la República Dominicana.

1.6 Cronograma de Licitación.

ACTIVIDADES		FECHAS
1.	Publicación llamado a participar en la Licitación.	Jueves 3 de mayo de 2012
2.	Publicación llamado a participar en la Licitación.	Viernes 4 de mayo de 2012
3.	Fecha límite para retirar el Pliego General de Condiciones y de Registro de los Oferentes/Proponentes para la presente Licitación.	Jueves 17 de mayo de 2012
4.	Fecha límite para realizar Consultas por parte de los Oferentes/Proponentes registrados.	Jueves 24 de mayo de 2012
5.	Fecha límite para que el INDOTEL emita respuesta mediante circulares o enmiendas a los Oferentes/Proponentes.	Lunes 4 de junio de 2012
6.	Presentación, Apertura y Validación de las Credenciales Legales, requerimientos Financieros y Propuestas Técnicas (Sobre A), y Recepción de las Propuestas Económicas (Sobre B).	Lunes 11 de junio de 2012
7.	Evaluación contenido del "Sobre A".	Jueves 14 de junio de 2012
8.	Notificación de Errores u Omisiones de naturaleza subsanables.	Viernes 15 de junio de 2012
9.	Fecha límite para ponderar Errores u Omisiones de naturaleza subsanables.	Lunes 25 de junio de 2012
10.	Notificación a los Oferentes/Proponentes habilitados para la Apertura del "Sobre B".	Martes 26 de junio de 2012
11.	Acto de Apertura "Sobre B" y adjudicación preliminar.	Viernes 29 de junio de 2012

12.	Notificación y publicación de Adjudicación.	5 días hábiles a partir de la Resolución de Adjudicación emitida por el Consejo Directivo.
13.	Plazo para la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.	Dentro de los 5 días hábiles contados a partir de la notificación de la Adjudicación.
14.	Suscripción del Contrato para Otorgamiento de Subsidio.	Dentro de 10 días hábiles a partir de la notificación del Acto de Adjudicación.

1.7 Disponibilidad y Adquisición del Pliego General de Condiciones

La documentación correspondiente para participar en la presente Licitación estará a la disposición de los Oferentes/Proponentes en horario de 9:00 AM a 5:00 PM, libre de costos, en el domicilio del **INDOTEL**, ubicado en la Avenida Abraham Lincoln No. 962, Edificio Osiris, ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana; y en la página Web que mantiene el **INDOTEL**, en la dirección www.indotel.gob.do y en el Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas, www.comprasdominicana.gov.do hasta la fecha indicada en el Cronograma de Licitación.

Los Oferentes/Proponentes interesados en participar en la presente Licitación Pública Nacional deberán de cumplir con la siguiente condición:

Registrarse como interesado en participar en la Licitación Pública Nacional **INDOTEL-LPN-003-2012** del Proyecto “**RED AVANZADA DOMINICANA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN (RADEI)**”, dicho registro deberá formularse mediante correo electrónico a la siguiente dirección pheredia@indotel.gob.do desde el día 3 de mayo de 2012 hasta el 17 de mayo de 2012. No se admitirán Propuestas de quienes no se hubiesen registrado en la forma anteriormente señalada, y dentro del plazo de tiempo fijado para dicho registro.

En caso de que algún Oferente/Proponente, luego de registrarse en la presente Licitación decida no participar, deberá notificarlo a través del correo electrónico citado anteriormente.

1.8 Descripción de los Bienes.

Las características de los bienes objeto de esta Licitación están indicadas en el capítulo de Equipamiento y Especificaciones Técnicas del presente Pliego General de Condiciones.

1.9 Programa de Suministro.

Todos los bienes objeto de la presente Licitación deberán ser adquiridos, instalados, configurados y puestos en funcionamiento en el Network Access Point del Caribe (NAP del Caribe), de acuerdo a las características y especificaciones técnicas requeridas para los mismos, en un período de tiempo que no excederá los 120 días hábiles posteriores a la firma del Contrato para Otorgamiento de Subsidio.

1.10 Financiamiento y Valor Referencial del Subsidio.

El subsidio solicitado, para la ejecución completa del presente proyecto no podrá exceder al valor referencial estimado por la Gerencia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones y el Departamento de Logística y Compras del **INDOTEL**, dicho valor es de **TRESCIENTOS SETENTA Y**

CINCO MIL QUINIENTOS SIETE DOLARES ESTADOUNIDENSES CON 76/100 (US\$375,507.76).
Incluyendo todos los impuestos aplicables.

El desembolso se realizará de acuerdo a lo establecido en el Contrato para Otorgamiento de Subsidio y seguirá el siguiente esquema:

- a) El veinte por ciento (20%) del monto total solicitado, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al registro del Contrato para Otorgamiento de Subsidio en la Contraloría General de la República. Para optar por este primer desembolso, la Adjudicataria deberá entregar al **INDOTEL** el Aval Bancario correspondiente a la Garantía de Buen Uso del Anticipo.
- b) El cincuenta por ciento (50%) del monto total solicitado, se realizará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la llegada de la totalidad de los equipos requeridos para el proyecto, previa presentación al **INDOTEL** de los siguientes documentos: Aviso de Llegada del Embarcador y el documento de Embarque Original (Bill of Landing). En el caso de los equipos y materiales no importados, la Adjudicataria deberá presentar la documentación necesaria que certifique que los equipos y materiales fueron adquiridos y que se encuentran en su almacén. Una vez comprobado por el **INDOTEL**, inmediatamente se liberará la Garantía de buen uso del Anticipo.
- c) El treinta por ciento (30%) restante, siendo el saldo del monto total solicitado, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la emisión del Acta de Aceptación Final del proyecto por parte del Consejo Directivo del **INDOTEL**.

Los pagos se realizarán en pesos dominicanos, calculados a la tasa de cambio oficial presentada por el Banco Central de la República Dominicana al momento de la tramitación del pago por parte del **INDOTEL**.

En caso de requerirse la importación de algunos equipos, deberán estar consignados a nombre del Ministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología (**MESCYT**), quien preside el Consejo Directivo de la RADEI, beneficiaria directa de estos equipos. El **MESCYT**, como institución gubernamental dedicada a la educación, esta exento del pago de impuestos para equipos con fines educativos, por lo cual, este Ministerio estará a cargo de cualquier aspecto o trámite impositivo que se presente con dichos equipos.

El **INDOTEL** no efectuará pagos por las partidas ejecutadas para las cuales no se hayan indicado precios, por cuanto se considerarán comprendidas en los demás precios que figuren en las demás partidas presupuestadas.

Cualquier propuesta que exceda el Valor Referencial establecido en el presente Pliego General de Condiciones para la ejecución completa de este proyecto será automáticamente descalificada.

1.11 Garantías.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

- a) Garantía de la Seriedad de la Oferta.

Para asegurar la Seriedad de la Oferta desde la fase de adjudicación, hasta la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato y la suscripción del mismo, cada Oferente/Proponente

deberá depositar una Póliza de Fianza equivalente al **CINCO POR CIENTO (5%)** del Valor total de su oferta.

La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá estar incluida dentro del Sobre (B) contentivo de la Propuesta Económica, al momento de presentarse las Ofertas. La omisión en la presentación de la Garantía de Seriedad de la Oferta o cuando la misma fuere insuficiente, significará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

Las garantías de seriedad de la oferta serán devueltas a los oferentes que no resulten preseleccionados, en oportunidad de la apertura del sobre que contiene la oferta económica, o si resultase seleccionado, una vez supliada la póliza Garantía de Fiel Cumplimiento Del Contrato.

b) Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los adjudicatarios están obligados a constituir una Póliza de Fianza en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación del Acto de Adjudicación, por el importe del **DIEZ POR CIENTO (10%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición del **INDOTEL**, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de adjudicación del Contrato. La misma es rembolsable una vez cumplido el mismo a satisfacción del **INDOTEL**. Esta Garantía se presentará conforme al Anexo 5.

c) Garantía del Buen Uso del Anticipo.

Los adjudicatarios están obligados a constituir una garantía equivalente al monto recibido por adelanto. En este caso será equivalente a un veinte por ciento (20%) del monto total del proyecto, bajo el esquema de Aval Bancario. Esta garantía sirve para asegurar el buen uso del monto que reciba la adjudicataria por adelanto, además, podrá responder, entre otras, la garantía por vicios ocultos (garantía calidad de bienes), por los gastos originados al **INDOTEL** por demora del Proveedor en el cumplimiento de sus obligaciones y de los daños y perjuicios ocasionados a la misma, con motivo de la ejecución del Contrato o en el supuesto de incumplimiento del mismo. Esta garantía se presentará conforme al Anexo 6. Esta garantía será liberada una vez se compruebe por parte del **INDOTEL** la llegada de la totalidad de los equipos del proyecto (Bill of Landing) o que los mismos ya se encuentren en el almacén de la empresa adjudicataria.

d) Garantía de Calidad de los Equipos.

La Garantía de Calidad y buen funcionamiento del material y equipos contratados tiene por objeto garantizar los defectos de diseño, mala fabricación, materiales inapropiados, manipulación durante el transporte, errores de operación durante la puesta en servicio de los equipos o cualquier otra causa atribuible al adjudicatario. La misma deberá de estar suscrita por la propia adjudicataria y por el fabricante de los equipos, mediante carta en papel timbrado, dirigida al **INDOTEL** y debidamente firmada y sellada por el representante legal de la compañía y del fabricante. La misma entrará en vigencia a partir de la emisión del Acta de Aceptación Final de este proyecto por el Consejo Directivo del **INDOTEL**.

Esta garantía constituye como mínimo lo siguiente:

- ✓ Tres (3) años. Sobre el funcionamiento de todos los equipos del proyecto con un tiempo de respuesta de cuatro (4) horas.

- ✓ Tres (3) años. En disponibilidad de piezas y repuestos de todos los equipos con un tiempo de respuesta de cuatro (4) horas.

La Carta o Certificación de Garantía de Calidad de los equipos, del funcionamiento de la red y de la disponibilidad de piezas y repuestos para todos los equipos, es un requerimiento indispensable y deberá ser incluida por cada Oferente/Proponente en el “Sobre A” como parte de su Propuesta Técnica.

CAPITULO II. Consultas, Circulares o Enmiendas

Sólo las empresas registradas podrán efectuar Consultas al **INDOTEL**, conforme al siguiente procedimiento:

2.1 Procedimiento y Plazo

Las Consultas se formularán por escrito por los Oferentes o a través de uno de sus representantes dentro del plazo previsto en el Cronograma de licitación de este documento. No serán contestadas aquellas que se presenten fuera de la fecha de Consulta.

Al responder la Consulta, el **INDOTEL** transcribirá la misma sin identificar al Oferente que la realizó. La respuesta será emitida y dada a conocer a **TODOS** los Oferentes, mediante Enmiendas o Circulares, según corresponda.

Las Circulares o Enmiendas que emita el **INDOTEL** seguirán el procedimiento establecido en el Pliego de Condiciones Generales y serán notificadas dentro del plazo establecido en el Cronograma de licitación fijado en el numeral 1.8 de este documento.

Las Consultas se remitirán al **INDOTEL**, dirigidas a la dirección de correo electrónico pheredia@indotel.gob.do

CAPITULO III. Presentación de Documentos contentivos a los Sobres “A” y “B”

Los concursantes deberán depositar su propuesta ante el **INDOTEL** en un (1) original y dos (2) copias, debidamente identificadas y lacradas. Las propuestas estarán compuestas por dos (2) Sobres, que han sido denominados “Sobre A” y “Sobre B”.

El “Sobre A” contendrá las credenciales legales, financieras y las propuestas técnicas requeridos por los pliegos generales, el “Sobre B” contendrá la Propuesta Económica.

La propuesta de oferta económica deberá ser presentada de acuerdo al contenido del Anexo 4.

3.1 Presentación de Documentos Contenidos en el “Sobre A”

3.1.1 Lugar, fecha y hora para la presentación de documentos.

La presentación de los documentos contenidos en el “**Sobre A**” se efectuará ante la comisión evaluadora en la dirección establecida en el numeral 1.9 del presente documento, desde las **10:00 AM**

hasta las **11:00 AM** del día correspondiente a la fecha límite establecida en el Cronograma de Licitación.

3.1.2 Forma para la presentación de documentos

El Sobre deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

INDOTEL
Avenida Abraham Lincoln, No. 962, Edificio Osiris,
Santo Domingo, D.N., República Dominicana

PRESENTACIÓN “Sobre A”:
Credenciales, Requerimientos Financieros, y Propuesta Técnica

REFERENCIA:
Licitación Pública Nacional
INDOTEL-LPN-003-2012

3.1.3 Documentación a presentar.

3.1.3.1 Requerimientos Legales

- a. Carta de presentación de la empresa oferente redactada conforme al Anexo 1.
- b. Copia de cédula de identidad y electoral de la persona con poderes otorgados para suscribir el contrato de adjudicación.
- c. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos donde se establezca que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- d. Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social de la empresa (TSS).
- e. Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE).
- f. Declaración Jurada ante notario público y debidamente legalizada en la Procuraduría General de la República Dominicana, la cual será redactada conforme el formato suministrado en el Anexo 2 de las presentes Bases.
- g. Declaración Jurada ante notario público y debidamente legalizada en la Procuraduría General de la República Dominicana, donde el oferente manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social.

- h. Copia de los Estatutos Sociales de la empresa participante.
- i. Copia de la Nómina de Presencia y Acta de la Asamblea General que nombre la Directiva actual.
- j. Copia actualizada del Certificado de Registro Mercantil de la sociedad.
- k. Poder de representación otorgado ante Notario Público, en caso de que proceda. En caso de que la participante esté representada por su Presidente y siempre y cuando los Estatutos Sociales le otorguen el Poder de Representación de la sociedad, no es necesario presentar este requerimiento.
- l. Cartas de referencias bancarias actualizadas, relacionadas a las cuentas, líneas de crédito y/o inversiones de la compañía concursante, expedidas por la institución financiera correspondiente, dirigidas al **INDOTEL**, debidamente firmadas y selladas.
- m. Cartas de referencias comerciales, expedidas por las compañías correspondientes, dirigidas al **INDOTEL**, debidamente firmadas y selladas. Entendiéndose por Referencias Comerciales aquellas que hagan alusión al compromiso económico que hubiese tenido la licitante de pagar sumas de dinero.

3.1.3.2 Requerimientos Financieros

- a) Presentación de los Estados Financieros auditados de los dos últimos años de ejercicio fiscal acompañados de las debidas notas de los auditores y expresados en Pesos Dominicanos y/o Dólares de los Estados Unidos, Euros; expresando el tipo de cambio correspondiente si se utilizara una moneda distinta al Peso Dominicano.

Se requiere lo siguiente:

- Balance General
- Estado de Resultados
- Flujo de Efectivo
- Estados Financieros Preliminares correspondientes al primer semestre del año fiscal ¹

Toda la documentación anterior deberá contener las respectivas notas de los auditores.

- b) En caso de compañías extranjeras, una certificación actualizada y legible del organismo, que en el país de origen de la participante, sea el que determine que la empresa se encuentra al día con sus obligaciones fiscales;

3.1.3.3 Requerimientos Técnicos

¹ Este requisito aplica si han transcurrido seis (6) meses calendarios desde su último cierre fiscal

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar los siguientes documentos como requerimientos para la Propuesta Técnica:

- a) Nivel de certificación de la empresa oferente, el cual debe ser el mayor nivel de los productos que este represente y la certificación de los técnicos que harán la implementación, los cuales deben estar certificados a uno de los dos mayores niveles de certificación de los productos que este oferente represente.
- b) Documentación técnica (folletos o manuales) como complemento y respaldo de la información, que demuestren las características de los bienes ofertados.
- c) Listado de todos los equipos solicitados de acuerdo a los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas del presente Pliego.
- d) Cronograma de Instalación.
- e) Plan de capacitación del personal técnico para la operación correcta de los equipos.
- f) Matriz de Escalamiento.
- g) Garantía de Calidad para los equipos, y de la disponibilidad de piezas y repuestos para los mismos.

La Comisión Evaluadora, se reserva el derecho de solicitar cualquier otra información necesaria para la adecuada evaluación de la empresa participante.

3.1.4 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”

La presentación de los documentos contenidos en el “**Sobre B**” se efectuará ante la comisión evaluadora en la dirección establecida en el numeral 1.9 del presente documento, desde las **10:00 AM** hasta las **11:00 AM** del día correspondiente a la fecha límite establecida en el Cronograma de Licitación.

Los documentos deberán ser presentados en original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página del ejemplar, junto con 2 fotocopia(s) simple(s) de la misma, debidamente marcada(s), en su primera página, como “**COPIA**”, y firmada por el Representante Legal en la misma página. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal.

Los sobres deberán contener en su cubierta la siguiente identificación:

INDOTEL
Avenida Abraham Lincoln, No.962, Edificio Osiris,
Santo Domingo, D.N., República Dominicana

PRESENTACIÓN:
Oferta económica “Sobre B”

REFERENCIA:
Licitación Pública Nacional
INDOTEL-LPN-003-2012

NO ABRIR ESTE SOBRE ANTES DEL 29 DE JUNIO DE 2012

- Las Ofertas Económicas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto (Anexo 4) en estos pliegos. **Será inválida toda oferta bajo otra presentación.**
- El período de validez de la oferta debe ser mínimo 60 días calendario a partir de la fecha de apertura de las ofertas.
- **En este sobre se debe incluir la garantía de la seriedad de la oferta.**
- Acto seguido, el Notario actuante procederá a la recepción de las Ofertas Económicas “Sobre B”, conforme al orden de llegada, durante el horario establecido en el Cronograma de licitación.

CAPITULO IV. Apertura y Validación de Ofertas

4.1 Apertura de “Sobre A”, contentivos de Credenciales y Requerimientos Legales y Financieros y de la propuesta técnica.

- a) **La apertura de Sobres se realizará a las 11:00 AM en la fecha y lugar, establecido en el numeral 1.9.**
- b) Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Proponentes, no se aceptarán la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.
- c) El Notario actuante procederá a la apertura del “Sobre A”, según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta.
- d) Una vez que todos los Sobres hayan sido abiertos y verificado su contenido, el Notario Público actuante invitará a los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferentes a hacer conocer sus observaciones.
- e) El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres, si las hubiere.
- f) Quien presida el acto dará por concluido.

4.2 Validación y Verificación de Documentos.

La Comisión Evaluadora procederá a la validación y verificación de los documentos contenidos en los sobres. Ante cualquier duda sobre la información presentada, dicha Comisión podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

Antes de proceder a la evaluación detallada de cada sobre, la Comisión Evaluadora determinará si cada oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza subsanables.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores subsanables, la comisión evaluadora procederá a notificarlas a el (los) Oferente(s) y solicitarle(s) que procedan a efectuar las subsanaciones correspondientes en un plazo de tres (3) días hábiles, a contar a partir de la notificación. Transcurrido el plazo precedentemente señalado sin que se hayan realizado las subsanaciones, se procederá a desestimar la(s) Oferta(s).

4.3 Criterios de Calificación.

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “cumple/no cumple”:

Elegibilidad: Que el Proponente esté legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país, y que cumpla con el requisito establecido en el literal “a”, numeral 3.1.3.3.

Situación Financiera: Que cuente con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual contrato. Se evaluarán los estados financieros auditados de los últimos dos años para determinar los índices financieros correspondientes.

Experiencia: Que cuente con una experiencia mínima de tres (3) años en la entrega de bienes y servicios del mismo tipo, demostrada mediante los volúmenes y características reflejadas en los últimos tres (3) años de actividad.

Capacidad Técnica: Que los bienes ofertados cumplan con todas las características especificadas en las Fichas Técnicas.

Nivel de certificación: que el oferente/proponente posea el mayor nivel de certificación de los productos que este represente y que los técnicos responsables de la implementación del proyecto estén certificados a uno de los dos mayores niveles de certificación de los productos que este oferente represente.

Tiempo de entrega: garantía de que los equipos deben estar instalados y funcionando y el personal entrenado que no pase de 120 días calendario.

4.4 Apertura de “Sobre B”, contentivos de Propuesta Económicas.

Sólo se abrirán los sobres de las empresas que hayan cumplido con todos los requerimientos en la primera etapa de la licitación.

- a) El **INDOTEL** dará apertura al acto de recepción de las Ofertas Económicas, conforme a la hora y en el lugar asignado.
- b) A la hora fijada en acto público y en presencia de todos los interesados el Notario Público actuante procederá a la lectura de las Ofertas, certificando su contenido, haciendo Público los precios ofertados por cada Proponente, rubricando y sellando cada página contenida en el “Sobre B”.
- c) Finalizada la lectura de las Ofertas, el Notario Público actuante procederá a invitar a los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

- d) En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.
- e) El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura de los mismos. Dicho acto deberá contener el monto de todas las Ofertas presentadas.
- f) Las actas notariales deberán estar acompañadas de una fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dicha acta notarial estará disponible para los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Proponentes, quienes para obtenerla deberán hacer llegar su solicitud escrita al **INDOTEL**.

El **INDOTEL**, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes una prórroga, antes de su vencimiento, del período de validez de sus ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus ofertas, por lo cual el **INDOTEL** procederá a efectuar la devolución de la garantía de mantenimiento de oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas, y deberán ampliar el plazo de la garantía de mantenimiento de oferta oportunamente constituida.

4.5 Evaluación Oferta Económica.

La Comisión Evaluadora evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajusten sustancialmente a los Pliegos de Condiciones y sea calificada como la más conveniente a los intereses del **INDOTEL** conforme al menor precio ofertado.

a) “Sobre A” Credenciales y Criterios financieros y Criterios Técnicos.

Las Propuestas deberán cumplir como mínimo con las condiciones y requerimientos técnicos estipulados en el Capítulo IX: Especificaciones Técnicas, del presente Pliego. La verificación de este criterio se efectuará por la modalidad “**cumple/no cumple**” evaluado en cada uno de los requisitos especificados. Las propuestas que registren la calificación “**no cumple**” en uno de los requisitos estipulados serán descartadas.

b) “Sobre B” Criterios Económicos

Los precios de las Propuestas que cumplan satisfactoriamente con los criterios de calificación y con los criterios técnicos, serán comparados una vez verificados y corregidos aritméticamente de acuerdo a lo establecido en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento de aplicación No. 490-07 en el caso de que haya discrepancias entre los precios unitarios y la suma global, si fuese procedente. Cuando se trate de la compra de un bien o de un servicio de uso común incorporado al catálogo respectivo, se entenderá en principio, como oferta más conveniente la de menor precio.

Si el oferente no cumplió con todos los requisitos del “Sobre A” el “Sobre B” no se abrirá y le será devuelto en las mismas condiciones que fue recibido al oferente.

4.6 Consideraciones importantes.

- La inclusión de información que corresponda al “Sobre B” en el “Sobre A”, deja descalificada a la concursante sin más trámite.
- Si el subsidio solicitado en la propuesta económica sobrepasa el valor referencial para esta licitación, la propuesta se rechazará.
- En caso de empate entre dos (2) o más oferentes en el monto del subsidio solicitado, se procederá a una segunda ronda de ofertas económicas entre los concursantes involucrados. El plazo para presentar la nueva oferta económica será de una (1) hora, para lo cual se les facilitará el Sobre para consignar su segunda oferta.
- El **INDOTEL** no recibirá Sobres que no estén debidamente cerrados, lacrados e identificados según lo dispuesto en el presente Pliego.
- El **INDOTEL** no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, aun cuando el Acto de Apertura no se haya iniciado. Toda oferta que reciba el **INDOTEL** después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

CAPITULO V. Adjudicación

La Comisión Evaluadora evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito tanto al Proponente que resulte favorecido como a todos los demás participantes en la fecha indicada en el Cronograma que aparece en el presente Pliego de Condiciones procediendo a publicarlo en el portal www.indotel.gob.do y en el portal de compras de la Dirección General de Contrataciones Públicas, www.comprasdominicana.gov.do

El proceso de Adjudicación se realizará conforme las disposiciones establecidas en este Pliego General de Condiciones y la Ley de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones

CAPITULO VI. Disposiciones sobre los Contratos.

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de adjudicación y la constitución de la garantía sean cumplidos. Se perfeccionará por la suscripción de este.

Los contratos que resulten de las licitaciones para bienes que realice el **INDOTEL** se registrarán por las disposiciones establecidas en el Pliego General de Condiciones.

6.1 Ampliación o Reducción de la Contratación

El **INDOTEL** no podrá producir modificación alguna de las cantidades previstas en los Pliegos de Condiciones.

6.2 Subcontratos

El Proveedor podrá subcontratar el suministro de algunos bienes o servicios conexos comprendidos en este Pliego, con la previa autorización del **INDOTEL**. El Oferente, en su Propuesta, debe indicar los suministros que subcontrataría y las empresas que ejecutarían cada uno de ellas; en el entendido, que el Proveedor será el único responsable de todos los actos, omisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos de los subcontratistas, de sus agentes, empleados o trabajadores.

CAPITULO VII. Obligaciones y Responsabilidades del Proveedor

7.1 Obligaciones del Proveedor

De manera enunciativa y no limitativa son obligaciones del Proveedor:

- a) Suministrar todos los bienes y servicios conexos incluidos en el alcance del suministro, de acuerdo con el plan de entrega y cumplimiento. Salvo disposición contraria establecida en el contrato, el suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el contrato, pero que pueda inferirse razonablemente del mismo que son necesarios para satisfacer el programa de suministros. Por lo tanto, dichos artículos serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados en el contrato.
- b) Garantizar la seguridad de las personas, los bienes y protección del medio ambiente.
- c) Proteger al **INDOTEL** frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del contrato, y su respectivo personal.

7.2 Responsabilidades del Proveedor:

De manera enunciativa y no limitativa, el Proveedor será responsable de:

- a) Cumplir las prestaciones por sí en todas las circunstancias, salvo caso fortuito o fuerza mayor, o por actos o incumplimiento de la autoridad administrativa, que hagan imposible la ejecución del contrato.
- b) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se impartan desde el **INDOTEL** en conjunto con el Consejo Directivo de la **RADEI**.
- c) Obrar con lealtad y buena fe en el suministro de los bienes objeto de la contratación, evitando dilaciones.
- d) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- e) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el objeto del desarrollo del contrato.

CAPITULO VIII. Disposiciones Adicionales

8.1 Caso Fortuito o de Fuerza Mayor

Para los propósitos de estas Bases, se entenderá por caso fortuito o por de fuerza mayor, un acontecimiento, una condición o una circunstancia que esté más allá del control razonable y que ocurre sin la falta cometida o la negligencia o imprudencia de los encargados del presente procedimiento y que impide el desempeño, en su totalidad o en parte, del mismo.

8.2 Vicios Ocultos

El Participante Ganador quedará obligado ante el **INDOTEL** a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes adquiridos o servicios contratados, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en el presente documento, en el contrato respectivo y en el derecho común.

8.3 Impuestos.

El Participante Ganador será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes objeto del presente proceso, que no sean exentos por consignarse al **MESCYT**.

8.4 Sanciones.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando se incumpla cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo.

El proveedor adjudicado será responsable de los daños y perjuicios de cualquier tipo, en caso de incumplir en la entrega o instalación de los equipos.

8.5 Penalidades por retraso

Cuando exista un incumplimiento en la prestación del servicio se aplicarán las penas convencionales establecidas en el Contrato que será firmado entre el **INDOTEL** y el Participante Ganador.

8.6 Plazos

Salvo que el presente Pliego establezca algo distinto, el cómputo de los plazos se hará por días calendario.

8.7 Costo de Presentación de las Propuestas

El Oferente/Proponente asumirá todos los costos relacionados con la preparación y presentación de las propuestas.

8.8 Pruebas de Conformidad

Estarán basadas principalmente en la comprobación por parte del **INDOTEL** y el Consejo Directivo de la **RADEI** a través de su Comité Técnico, de la terminación de los trabajos de equipamiento,

instalación, configuración y operación de todos los componentes asociados al proyecto. También en certificar que los equipos cumplen con las especificaciones requeridas en el presente Pliego y se

corresponden a la Propuesta Técnica presentada por la empresa Adjudicataria. Además de verificar la correcta instalación de los equipos y el buen funcionamiento de todo el sistema, y que se ha impartido la capacitación requerida de acuerdo al programa suministrado en su propuesta.

8.9 Acta de Aceptación Final del Proyecto

Será emitida por la Comisión Evaluadora, luego de finalizar las Pruebas de Conformidad. La misma debe ser aprobada por el Consejo Directivo del **INDOTEL**.

8.10 Intención de cambio de Equipos o cualquier Componente Asociado al Proyecto

Cualquier intención de cambio, deberá ser solicitada por escrito al **INDOTEL**, debidamente sustentada e incluyendo la información técnica correspondiente; debiendo esperar por la respuesta escrita del **INDOTEL**, que de manera motivada indicará su aceptación o rechazo a la propuesta de cambio de equipos solicitada por la empresa adjudicataria. Esta propuesta de cambio no representará ningún costo adicional al solicitado en el Sobre "B" ni disminución en la calidad de los equipos.

CAPITULO IX. Equipamiento y Especificaciones Técnicas.

9.1 Plataforma Tecnológica.

El proyecto de implementación de la Red Dominicana de Educación e Investigación (RADEI) consiste proveer la infraestructura tecnológica necesaria para la implantación de un centro de datos especializado que será el punto de presencia de la red o nodo principal de la red. Este punto de presencia ofrecerá servicios de cómputo y hosting de servidores. Las universidades y demás miembros del proyecto, se conectarán con este punto de presencia mediante enlaces MetroEthernet. La conectividad Nacional del proyecto se obtendrá a través de la red C@ribnet. La conexión entre el punto de presencia de RADEI y el de C@ribnet se hará mediante un enlace de fibra óptica. Este enlace tendrá una capacidad aproximada de 15Mbps por miembro.

9.1.1 Especificaciones Mínimas del Sistema.

Los Oferentes/Proponentes deberán ofertar equipos con las características y especificaciones técnicas requeridas como mínimas en el presente Pliego General de Condiciones.

- **Servidores**

Los servidores deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas:

- *Chasis para servidores montable en rack 2 U máximo.*
- *Capacidad de conexiones LAN y SAN por Chasis.*
- *Fuentes de alimentación redundantes.*
- *Conexiones LAN de 10 Gbit.*
- *Conexiones SAN de 1, 2, 4 y 8 Gbit.*
- *Sistemas de administración con capacidad de acceso CLI y GUI.*
- *Mecanismos de provisión de servidores en base a perfiles de servicios.*

- *Sistemas de virtualización de servidores.*
- *2 sockets para CPU Intel o AMD Quad Core de 64 bits de 2.4 GHz mínimo.*

- 24 GB de memoria RAM (mínimo).
- 2 discos internos de 73 GB (mínimo).
- Soporte para arreglos RAID internos (RAID 1 mínimo).
- Capacidad de boot vía discos SAN.
- Soporte para tarjetas VIC (Virtual Interface Cards) para conexiones virtualizadas FCoE.
- Control de acceso basado en roles (RBAC).
- Administración centralizada de chasis, servidores y dispositivos de conexión.
- Configuración redundante para alta disponibilidad de equipos y conexiones.

- **Switch PoP**

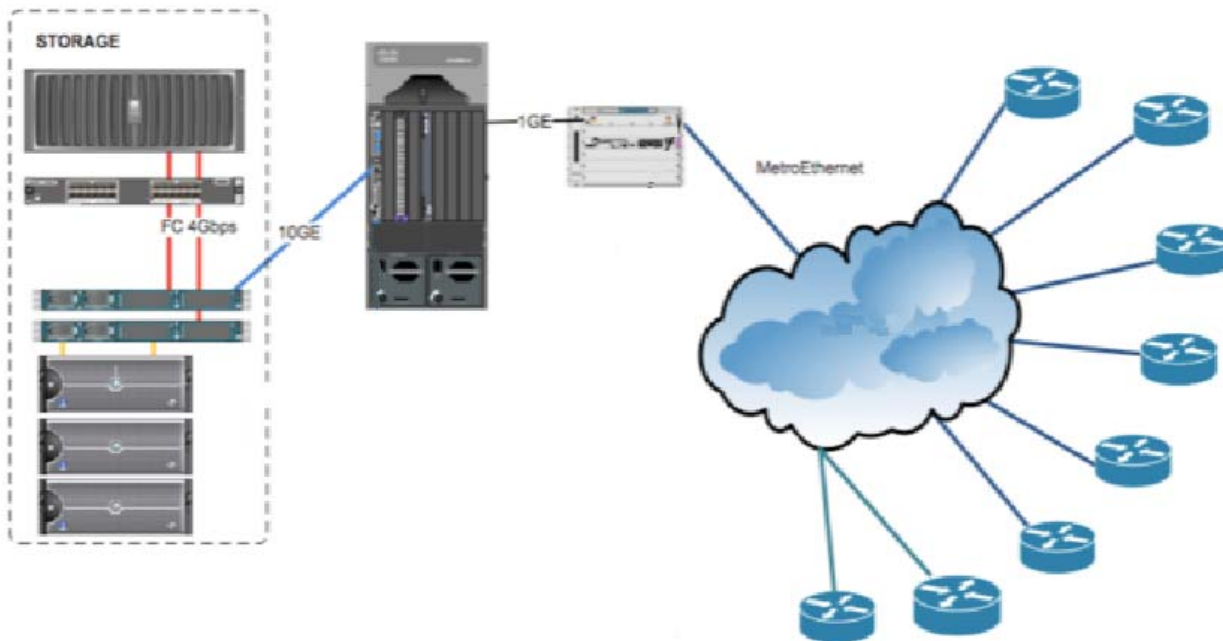
El switch del punto de presencia deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas:

- Chasis con factor de forma vertical (slots verticales).
- Capacidad de instalación física de hasta 9 slots para módulos funcionales.
- Chasis con capacidad de ancho de banda de sistema de 1440 Gbps y 80 Gbps/Slot.
- Chasis con flujo de ventilación front-to-back.
- Capacidad de escalamiento a configuraciones 10 Gigabit Ethernet de alta densidad.
- Configuración de ventiladores redundantes.
- Opción de fuente de alimentación redundante.
- Fuentes de alimentación con voltajes de entrada posibles entre 100 – 240 VAC.
- Compatible con los standards NEBS/ETSI (Network Equipment Building Standards/European Telecommunications Standards Institute).
- Dos (2) Puertos X2 de 10 Gbps (mínimo).
- Dos (2) Puertos 10/100/1000 Gbps (mínimo).
- Capacidad de configuraciones redundantes en tarjetas supervisoras.
- Capacidades basadas en hardware que permiten aplicaciones de IP Forwarding, L3 MPLS VPNs, Ethernet over MPLS (EoMPLS), QoS (Quality of Service), NAT (Network Address Translation), GRE (Generic Routing Encapsulation) y características de seguridad.
- Capacidad de enrutamiento IPv4 e IPv6.
- Soporte para los protocolos de enrutamiento: BGPv4, OSPF, IS-IS, y RIP.
- Arquitectura de Switching multi-capa.
- MPLS.
- RPR+ (Route Processor Redundancy).
- Stateful Switchover / Nonstop Forwarding (SSO+NSF).
- Hot Swap OIR (Online Insertion and Removal).
- Módulos multi-servicios para funcionalidades de Firewall, Balanceo y control de aplicaciones, Intrusión Detection (IPS) y VPN.
- Capacidad para instalación de módulos Ethernet 10 Gbit.
- Capacidad para la instalación de módulos Ethernet 10/100/1000 Gbps (IEEE 802.3af Power-over-Ethernet (POE) opcionales).
- Configuración de sistemas de switches redundantes.
- Módulos Firewall redundantes que permitan la definición de zonas con diferentes niveles de seguridad en la LAN.
- Módulos de Balanceo de Carga TCP/IP redundantes para el balanceo de servicios y aplicaciones en la red.

- **Switch SAN**

- Switches SAN con capacidad de conexión a 1,2 y 4 Gbps.
- Dispositivos en configuración redundante para alta disponibilidad.
- Capacidad mínima de 8 puertos activos escalable.
- Configuraciones de zonas, VSANs, hardware-enforced zoning, LUN zoning y read-only zoning.
- Interfaces LC Hot Swappable SFP (Small Form-Factor Pluggable) para 4,2 y 1 Gbps.
- Multipath basado en FSPF (Fabric Shortest Path First).

9.1.2 Diagrama de Configuración del Sistema.



CAPITULO X. Condiciones para la Formulación y Estimación de las Propuestas

10.1 Propuestas.

La Propuesta Económica constituye un monto total único y no modificable del subsidio, que incluye todo concepto (conteniendo pero no limitando: labores, impuestos, gastos operacionales, equipos, aplicaciones computacionales, instalación, materiales, pruebas, licencias y demás costos concernientes a este proyecto).

Para la formulación de las Propuestas Técnicas y Económicas, los Oferentes/Proponentes deberán considerar lo siguiente:

- Todo equipo que se instale en este proyecto debe ser de primer uso y de marca reconocida internacionalmente.

- La empresa adjudicataria será la responsable de proveer, instalar, configurar y poner en funcionamiento todos los equipos.
- El Oferente/Proponente, directamente o a través de sub-contrataciones, es responsable de prever todo lo necesario para efectuar las labores de instalación, transporte, viáticos, materiales, etc.
- El Oferente/Proponente deberá prever que asumirá todos los pagos correspondientes incluyendo, aunque sin limitación, los devengados por derechos de concesiones, licencias, permisos, tributos u otros.

CAPITULO XI. ANEXOS

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar sus Ofertas de conformidad con los siguientes documentos anexos al presente Pliego, los cuales se encuentran como parte integral del mismo:

1. Carta de Representación del Oferente/Proponente.
2. Declaración Jurada del Oferente/Proponente.
3. Presentación de Oferta Técnica.
4. Presentación de Oferta Económica.
5. Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.
6. Garantía del Buen Uso del Anticipo.

#

Anexo 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DEL OFERENTE/PROPONENTE

[Fecha][Ciudad]

Señores

Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)

Ave. Abraham Lincoln No. 962

Edificio Osiris

Santo Domingo, D.N.

República Dominicana

Ref.: Licitación Pública Nacional INDOTEL-LPN-003-2012 del Proyecto “RED AVANZADA DOMINICANA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN (RADEI)”.

Distinguidos Señores:

Quién suscribe: _____, de nacionalidad: _____ mayor de edad, de profesión: _____, titular de la Cédula de Identidad y Electoral _____, domiciliado y residente en: _____, del sector _____, de esta ciudad, en su calidad de Presidente de la empresa: _____, sociedad de comercio organizada y regida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio y asiento social en esta ciudad, en el: _____, Registro Nacional del Contribuyente No. _____, adjunto a la presente, tiene a bien depositar ante el **INDOTEL**, los documentos contentivos al “Sobre A” y al “Sobre B”, los cuales son requeridos por el Pliego General de Condiciones para participar en la Licitación Pública Nacional **INDOTEL-LPN-003-2012** del Proyecto “**RED AVANZADA DOMINICANA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN (RADEI)**”.

En relación a la propuesta presentada, nos comprometemos en mantenerla vigente por un período de: _____ (____) días, contados a partir de su presentación, conforme se establece en el Pliego General de Condiciones de la referida licitación, en el entendido de que esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.

Esta propuesta, está compuesta por: _____ (____) original(es) y: _____ (____) copia(s) que corresponden a los documentos requeridos tanto para el Sobre **A** (Credenciales Legales, requerimientos Financieros y Propuesta Técnica)” como para el Sobre **B** (Propuesta Económica), los cuales, junto con su aceptación por escrito incluida en la Notificación de Adjudicación, constituirá un contrato provisional con vigencia hasta tanto se prepare y firme el contrato formal.

Sin otro particular por el momento, queda de ustedes,

Muy atentamente,

(Nombre y Firma del Presidente o Apoderado Especial de la Compañía)

Anexo 2DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe, xxxxxxxx, de nacionalidad xxxxxxxx, mayor de edad, de profesión xxxxxxxx, titular de la Cédula de Identidad y Electoral xxxxxx, domiciliado y residente en xxxxxx, del sector xxxxx de esta ciudad de _____, en mi calidad de (Presidente o Apoderado Especial) (una de las dos) de la empresa xxxxxx, sociedad de comercio organizada y regida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio y asiento social en esta ciudad, en xxxxxxxxx, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) con el No. xxxxxx, por medio de la suscripción del presente documento, **DECLARO Y RECONOZCO BAJO LA FE DEL JURAMENTO** lo siguiente: **Primero:** Que luego de haber conocido y examinado el Pliego General de Condiciones para la **Licitación Pública Nacional INDOTEL-LPN-003-2012 del Proyecto “RED AVANZADA DOMINICANA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN (RADEI)”**., y las condiciones establecidas en las mismas, por cuenta y a nombre de la indicada compañía y en caso de que ésta resultara adjudicataria del proyecto, me comprometo a proveer y entregar la totalidad de los bienes y servicios descritos en las Especificaciones Técnicas contenidas en el Pliego General de Condiciones de la presente licitación, así como al cumplimiento de las demás condiciones que se indican en los documentos del concurso; **Segundo:** Que conozco, acepto y me someto al pliego, condiciones y procedimientos concernientes al proceso de licitación pública del proyecto **“RED AVANZADA DOMINICANA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN (RADEI)”**.; **Tercero:** Que en mi ya expresada condición de (Presidente o Apoderado Especial) de la compañía licitante, me responsabilizo de la veracidad de los documentos e informaciones suministradas al **Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)**, con ocasión del desarrollo de la licitación pública para la adjudicación del proyecto **“RED AVANZADA DOMINICANA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN (RADEI)”**.

HECHA Y FIRMADA BAJO LA FE DEL JURAMENTO en la ciudad de _____, XXXXXX, a los xxxx (xx) días del mes de xxxx del año dos mil doce (2012).

(Nombre y Firma del Presidente o Apoderado Especial de la Compañía)

Yo, _____, Abogado Notario de los del Número para _____, **CERTIFICO Y DOY FE**, que la firma que antecede fue puesta en mi presencia, libre y voluntariamente por el señor(a) _____, de generales que constan, quien me ha expresado que esa es la firma que acostumbra usar en todos los actos de su vida, tanto públicos como privados. En _____, xxxxxxxx, a los xxxx (xx) días del mes de xxxx del año dos mil doce (2012).

Notario Público

Anexo 3

[Fecha][Ciudad]

Señores
INDOTEL

REFERENCIA: **Presentación de OFERTA TÉCNICA** para la Licitación Pública Nacional **INDOTEL-LPN-003-2012** del proyecto “**RED AVANZADA DOMINICANA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN (RADEI)**”, nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no tenemos reservas con el Pliego General de Condiciones para la referida Licitación, incluyendo las siguientes adendas realizadas a los mismos:
_____;
- b) De conformidad con el Pliego General de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministro, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos:

_____;
- c) Nuestra Oferta se mantendrá vigente por un período de (.....) días, contado a partir de la fecha límite fijada para la Presentación de las Ofertas, de conformidad con el Pliego General de Condiciones de la referida Licitación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;
- d) Si nuestra Oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con el Pliego General de Condiciones de la presente Licitación, por el importe del DIEZ POR CIENTO 10% del monto total de la adjudicación, para asegurar el Fiel Cumplimiento del Contrato;
- e) Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes/Proponentes en más de una oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con el Pliego General de Condiciones de la Licitación.
- f) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.
- g) Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
- h) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

_____Nombre y Apellidos _____en calidad de _____ debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de (poner aquí nombre del Oferente/Proponente).

Firma _____

Sello

Anexo 4

[Fecha][Ciudad]

OFERTA ECONÓMICA: [Compañía Licitante]

Distinguidos Miembros del Consejo Directivo del INDOTEL:

En atención al Pliego General de Condiciones para la Licitación Pública Nacional **INDOTEL-LPN-003-2012** del proyecto **“RED AVANZADA DOMINICANA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN (RADEI)”**, [Compañía Licitante] solicita formalmente la suma de _____ Dólares Estadounidenses (todos los impuestos aplicables incluidos) para la implementación completa de este importante proyecto.

Item No.	Descripción del Bien o Servicio	Cantidad ²	Precio Unitario	ITBIS	Sub- totales

VALOR TOTAL DE LA OFERTA.
RD\$ _____
VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS

Nombre y apellido..... en calidad de, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de (poner aquí nombre del Oferente/Proponente y sello de la compañía, si procede).

Firma _____

Fecha ____ / ____ / ____

² Si aplica.

Anexo 5

[Fecha][Ciudad]

Señores

INDOTEL

Referencia: Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato - Indicar identificación del Procedimiento de Contratación

POR CUANTO [indicar nombre y domicilio del adjudicatario] (en lo sucesivo denominado “el Proveedor”) se ha obligado, en virtud del Contrato N° _____ de fecha [indicar fecha de suscripción del contrato] a suministrar a [nombre del comprador y breve descripción del bien] (en lo sucesivo denominado “el Comprador”).

POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía bancaria, emitida a su favor por un garante de prestigio, por la suma establecida en el mismo, con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del mencionado Contrato.

POR CUANTO los suscritos [indicar nombre y domicilio de la entidad emisora] (en lo sucesivo denominados “el Garante”), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio del Comprador.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del **Proveedor** y a favor del **Comprador**, por un monto máximo de [indicar la suma establecida en el contrato] y nos obligamos a pagar al Comprador, contra su primera solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de [indicar la suma establecida en el contrato], sin necesidad de que el Comprador pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

CONVENIMOS además en que ningún cambio o adición, ni ninguna otra modificación de las condiciones del Contrato o de los bienes que han de adquirirse en virtud del mismo, o de cualquiera de los documentos contractuales, que pudieran acordar el Comprador y el Contratista nos liberará de ninguna obligación que nos incumba en virtud de la presente garantía, y por la presente renunciamos a la notificación de toda modificación, adición o cambio.

Esta garantía es válida hasta el día [indicar el día en letra y números] del [indicar el mes] del [indicar año en letra y números].

1. Firmas Autorizadas
2. Sello de la Entidad Emisora.

Anexo 6

[Fecha][Ciudad]

Señores

INDOTEL

Referencia: Garantía del Buen Uso del Anticipo para Ejecución del Proyecto [denominación de proyecto] identificación contrato

De acuerdo con las disposiciones del Artículo _____ del Contrato suscrito, [nombre y dirección del adjudicatario] (en adelante denominado "el Contratista"), presentará a _____ una garantía bancaria, para garantizar el pago del anticipo, en cumplimiento adecuado y fiel de las obligaciones que le impone dicho Artículo, por la suma de _____.

Nosotros, [nombre de la entidad emisora] en cumplimiento de las instrucciones recibidas del adjudicatario, nos obligamos incondicional e irrevocablemente a garantizar, como obligado primario y no solamente como Fiador, el pago al **INDOTEL**, Contratante, contra su primera petición, sin derecho a oponer objeción alguna y sin presentar primero una reclamación al adjudicatario, de una suma que no exceda de _____.

Convenimos además en que ningún cambio o adición, ni ninguna otra modificación de las condiciones del Contrato o de las obras que han de ejecutarse en virtud del mismo, o de cualquiera de los documentos contractuales, que pudieran el **INDOTEL** y el Contratista nos liberará de ninguna obligación que nos incumba en virtud de la presente garantía, y por la presente renunciamos a la notificación de toda modificación, adición o cambio.

La presente garantía se reducirá automáticamente y en la misma proporción en que el anticipo se impute a los abonos, y permanecerá en vigor desde la fecha de pago del anticipo de conformidad con el Contrato hasta que el **INDOTEL** haya recibido del adjudicatario el reembolso total de ese monto.

1. Firmas Autorizadas
2. Sello de la Entidad Emisora